



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

107/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal Nº 4922, referente a la designación de la señora Nilda Castro, DNI Nº 12.930.067, como administradora provisoria de la licencia de Taxi Nº 271, exceptuándola de los alcances del inciso c), artículo 5º, de la Ordenanza Municipal Nº 2986.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5 1 0 7 .1

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

E. ALE ANDRO BEROLA Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuala

Silvio BOCCHICCHIO Vicepresidente 2º Concejo Deliberante de Ushuala A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL OFIGINAL

Nanc Paricia PERE4
Responsable Coordinación
y Despacho

NTEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL PRIGINAL

Mirram G FARINA FERNANDEZ Jefa Dpto Despacho General D.T. - S.L.y.T

Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 5107

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

27 SEP 2016

VISTO el expediente Nº CD-6063-2016 del registro de esta Municipalidad; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 01/09/2016, por la cual se prorroga por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal Nº 4922, referente a la designación de la señora Nilda castro, DNI Nº 12.930.067, como administradora provisoria de la licencia de Taxi Nº 271, exceptuándola de los alcances del inciso c), artículo 5º, de la Ordenanza Municipal Nº 2986.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal No. 1 0 7 ., sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 01/09/2016, por la cual se por medio de la cual se prorroga por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal Nº 4922, referente a la designación de la señora Nilda castro, DNI Nº 12.930.067, como administradora provisoria de la licencia de Taxi Nº 271, exceptuándola de los alcances del inciso c), artículo 5º, de la Ordenanza Municipal Nº 2986. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

Sel.

1 3 8 6 /<u>2016.</u>

Municipalidad U

ORIGINAL TS COPIA FIEL DEL

Vuoto MIZNDENTE Munycipididad de Ushuzia

Mirlam G. FARI FERNANDEZ Jefa Dpto Despacho General

shuaia Municipalidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwith del Sur, son y serán Argentinas"